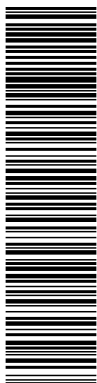


DOCUMENT	IDENTIFICADORS	
Publicació: Edicte castellà		
ALTRES DADES	SIGNATURES	ESTAT
Codi de verificació CSV: 2J4I9-YVBW6-9F53R Data d'emissió: 15 de septiembre de 2020 a les 11:57:01 Pàgina 1 de 3	El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 08/09/2020 11:06	APROVAT



LF/ac
Exp.2020023642 – C.12039033

Edicto

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día de 4 de septiembre de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la convocatoria de una nueva edición del concurso "Fotografía Solidaria", que se somete a información pública durante el plazo de 20 días hábiles al efecto de comunicar públicamente la convocatoria para que los interesados puedan presentar las solicitudes que crean oportunas.

CONVOCATORIA DE UNA NUEVA EDICIÓN DEL CONCURSO FOTOGRAFÍA SOLIDARIA.

1. Descripción y fundamento

De acuerdo con las Bases específicas del Concurso Fotografía Solidaria publicadas en el BOP de Girona núm. 58 de 23 de marzo de 2020, el objeto de esta convocatoria es dar lugar a una nueva edición del Concurso "Fotografía Solidaria", tal y como fue acordado por el Consejo de Solidaridad y Cooperación del Ayuntamiento de Girona.

La modalidad de la presente convocatoria de la nueva edición del Concurso de Fotografía Solidaria es la de subvención de concurrencia competitiva.

La finalidad de este concurso es dar respuesta a la línea 1 del Programa de Solidaridad y Cooperación 2020, sobre la sensibilización y la educación para el desarrollo, concretamente la implementación de acciones de sensibilización directas en el marco de la campaña "Girona, ciudad de paz y derechos humanos".

La fotografía premiada se utilizará en la difusión de actividades de la Unidad de Cooperación entre los diferentes actores de la cooperación gerundense. Las fotografías presentadas servirán como fondo documental de Solidaridad y Cooperación de la Unidad de Cooperación del Área de Alcaldía- Subárea de Derechos Sociales y Cooperación (impresos y publicaciones, web municipal de solidaridad y cooperación, etc).

2. Objetivos

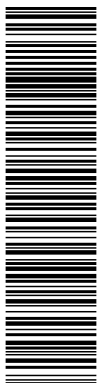
El objetivo de esta convocatoria es sensibilizar a la ciudadanía mediante la creación de un fondo documental con fotos de buena calidad sobre temáticas relacionadas con las actividades de la Unidad de Cooperación (Ciclo de Cine Solidario, charlas, exposiciones, etc).

3. Tema

El tema de la fotografía deberá estar ligado a la sensibilización y educación para el desarrollo (consultar Bases específicas)

4. Difusión

DOCUMENT	IDENTIFICADORS	
Publicació: Edicte castellà		
ALTRES DADES	SIGNATURES	ESTAT
Codi de verificació CSV: 2J419-YVBW6-9F53R Data d'emissió: 15 de septiembre de 2020 a les 11:57:01 Pàgina 2 de 3	El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 08/09/2020 11:06	APROVAT



Se hará difusión de la convocatoria del concurso a través de los diferentes medios utilizados por el Ayuntamiento de Girona.

5. Participantes

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años, y podrán presentar un máximo de 3 fotografías.

6. Obras

Las fotografías deben ser originales e inéditas, por tanto, no deben haber sido premiadas en otros concursos.

Las fotografías presentadas pueden ser en color o en blanco y negro y deberán presentarse en formato digital y en formato "jpg". (consultar Bases específicas)

7. Documentación a presentar

- Fotocopia del NIF del autor/a de las fotografías.
- Datos de contacto de la persona autora de las fotografías.
- Fotografías a presentar en el concurso en formato digital y en formato ".jpg".
- Ficha de terceros de comunicación de datos bancarios de acreedores que se encuentra en el siguiente enlace:
https://seu.girona.cat/portal/girona_ca/serveis/e-registre/AaZ/1581.html

8. Plazo de presentación

El plazo para la presentación de las fotografías será de veinte días a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria del concurso de Fotografía Solidaria en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona.

9. Lugar de presentación

Las personas interesadas deberán presentar la solicitud, en modelo normalizado, así como la fotografía en formato digital y la documentación que se indica en estas bases a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Girona o por cualquier otro procedimiento reconocido por la ley.

10. Jurado

El jurado del concurso estará formado por la técnica municipal de Cooperación, que actuará como secretaria, la responsable de Comunicación y Prensa de la Coordinadora de ONG Solidarias, un fotógrafo profesional y un miembro del Consejo Municipal de Solidaridad y Cooperación.

11. Criterios de evaluación y selección

Las fotografías presentadas serán evaluadas según los criterios de las Bases específicas de este concurso.

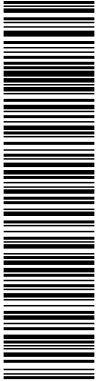
12. Premio

La dotación presupuestaria global del premio del concurso es de trescientos sesenta euros (360,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 2020 145 23120 48000 - Solidaridad y Cooperación-Subvenciones, RC 220200033845, del Presupuesto Municipal Ejercicio 2020.

A estos trescientos sesenta euros (360 €), se les aplicará una retención del 15% de IRPF, resultando la cantidad final de trescientos seis euros (306,00 €) que se ingresarán en la cuenta del ganador/a de este concurso para facilitar la compra de material fotográfico.

13. Resolución y órgano competente

DOCUMENT Publicació: Edicte castellà	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: 2J419-YVBW6-9F53R Data d'emissió: 15 de septiembre de 2020 a les 11:57:01 Pàgina 3 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA, Signat 08/09/2020 11:06	ESTAT APROVAT



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 5/03894.2/19-YVBW6-9F53R, 3C777C26805ED7A37FDF683867FAABA8032C69) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web http://www.girona.cat/verificacio_signatura.



La Alcaldía-Presidencia o el órgano en quien delegue resolverá el concurso de fotografía en el plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha final de presentación de solicitudes.

En la resolución del concurso se hará constar:

- a) Referencia de estas bases.
- b) Nombre de la persona ganadora del concurso.
- c) Cantidad del premio a recibir.
- d) Uso de la fotografía ganadora.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, salvo que una norma con rango de ley establezca un plazo mayor o así venga previsto en la normativa de la Unión Europea. El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria, salvo que la misma convocatoria posponga sus efectos a una fecha posterior.

14. Exposición

En su caso, las fotografías podrán ser utilizadas por el Ayuntamiento de Girona para acompañar los diferentes actos de sensibilización que se emprendan.

Por el hecho de presentarse al concurso, el autor / a cede al Ayuntamiento los derechos para usos culturales e institucionales de las fotografías presentadas.

15. Publicidad del Concurso

Esta convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Girona, en la web del Ayuntamiento de Girona y se dará traslado a la base de Datos General de Subvenciones para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona.

Girona, con fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa

Marta Madrenas i Mir